USO DE LA VÍA PÚBLICA POR MOTOCICLETAS, PATINETAS, CICLOMOTORES Y DISPOSITIVOS SIMILARES

A medida que las nuevas opciones de transporte siguen ganando popularidad, es importante que los usuarios conozcan las leyes destinadas a garantizar la seguridad de todos. Tanto si conduce una motocicleta, una bicicleta eléctrica, una patineta motorizada, un ciclomotor o una motocicleta eléctrica, cada vehículo tiene requisitos diferentes según la ley de California.

El Departamento de Policía de Riverside anima a todos los ciclistas a conocer las reglas, usar el equipo de seguridad adecuado, respetar las leyes de tráfico y circular de forma responsable. Si tomamos decisiones responsables y compartimos la carretera, todos podemos contribuir a que las vías de Riverside sean seguras.

BICICLETAS ELÉCTRICAS

¿Cuáles son los diferentes tipos de bicicletas eléctricas?

CLASE 1 Bicicleta eléctrica	Bicicleta con asistencia de pedaleo que puede alcanzar una velocidad máxima de 20 mph.
CLASE 2 Bicicleta eléctrica	Bicicleta con acelerador que puede alcanzar una velocidad máxima de 20 mph.
CLASE 3 Bicicleta eléctrica	Bicicleta con asistencia de pedaleo que puede alcanzar una velocidad máxima de 28 mph.

¿Qué edad debe tener mi hijo para poder utilizar una de estas bicicletas?

- Para las Clases 1 y 2 no existen restricciones de edad. Todas las personas menores de 18 años deben usar casco.
- Si conduce una bicicleta eléctrica de Clase 3, debe tener al menos 16 años y usar casco.

¿Dónde puedo circular con estas bicicletas y qué leyes existen al respecto?

- Los usuarios de bicicletas eléctricas deben respetar las mismas reglas de circulación que los ciclistas y los conductores de vehículos a motor.
- No se permiten las bicicletas eléctricas en los carriles para bicicletas, las rutas de senderismo ni los senderos ecuestres.

MOTOCICLETAS

Las motocicletas permiten viajar de una forma emocionante y ahorrando combustible. Dado que los usuarios están más expuestos, es fundamental seguir unas prácticas de conducción seguras para minimizar el riesgo de accidentes y lesiones.

Requisitos del vehículo:

- Es obligatorio contar con seguro - CVC 16028(a).
- Es obligatorio disponer de placa de matrícula; esta debe estar bien fijada al vehículo - CVC 5200-5201.
- Casco de moto que cumpla con los Estándares Federales de Seguridad para Vehículos Motorizados (FMVSS, por sus siglas en inglés) o con la normativa del Departamento de Transporte (DOT, por sus siglas en inglés).

Requisitos para la habilitación M1:

- Aprobar el examen escrito de MC.
- Aprobar el examen práctico de conducción del DMV o completar un programa certificado de capacitación para motociclistas principiantes.
- Los conductores menores de 21 años deben completar satisfactoriamente un curso básico de conducción aprobado por CHP.

Escanee el código QR para consultar las últimas leyes de seguridad vial, consejos y preguntas frecuentes.

Departamento de Policía de Riverside
10540 Magnolia Ave.
(951) 354-2007 | RPDOnline.org

CICLOMOTORES Y BICICLETAS MOTORIZADAS

Los ciclomotores y las bicicletas motorizadas son vehículos de bajo consumo que ofrecen una alternativa práctica a los automóviles tradicionales, sobre todo para recorrer distancias más cortas. Seguir algunas pautas básicas de seguridad puede ayudar a prevenir accidentes y garantizar un viaje tranquilo y placentero.

¿Con qué están equipados?

- Pedales totalmente operativos para la propulsión manual.
- Motor con una potencia bruta inferior a 4 caballos de fuerza y caja de cambios automática.

Requisitos:

- Es obligatorio contar con licencia de conducir M1 o M2.
- Es obligatorio contar con seguro - CVC 16028(a).
- Es obligatorio tener placa de matrícula especial: CVC 5030/5037.

PATINETAS MOTORIZADAS

Las patinetas motorizadas son cualquier vehículo de dos ruedas que cuente con manillar y una plataforma diseñada para que el usuario se mantenga de pie mientras la conduce.

Requisitos para circular:

- El conductor debe disponer de un permiso de conducir o una licencia de conducir válidos - CVC 21235(d).

Requisitos para conducir:

- No puede desplazarse a una velocidad superior a 15 mph - CVC 22411.
- Puede desplazarse por un carril para bicicletas, un sendero o una vía ciclista, pero no por la acera - CVC 21235(g).
- **NO SE ADMITEN PASAJEROS**

MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS

Una motocicleta eléctrica (eMoto) es un vehículo todoterreno de dos ruedas diseñado principalmente para su uso fuera de carretera. Funciona con un motor eléctrico, tiene manillar y un sillín, y no cuenta con pedales. Es obligatorio matricular los vehículos todoterreno a través del Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV, por sus siglas en inglés) antes de conducirlos, cuando corresponda.

Requisitos para circular por la vía pública:

- Es obligatorio contar con licencia de conducir y la habilitación M1 - CVC 12500/12804(4).
- Es obligatorio disponer de placa de matrícula; esta debe estar bien fijada al vehículo - CVC 5200-5201.
- Es obligatorio contar con seguro - CVC 16028(a).
- Es obligatorio el uso de casco de moto que cumpla con la normativa del DOT.

EN RESUMEN: ¿QUÉ REGLAS SE APLICAN?

Requisitos	Bicicleta eléctrica Clase 1	Bicicleta eléctrica Clase 2	Bicicleta eléctrica Clase 3	Ciclomotor/ bicicleta motorizada	Patineta motorizada	Motocicleta eléctrica (E-Moto)	Motocicleta
Es obligatorio contar con licencia para conducir	No	No	No	Sí (M1 o M2)	Sí (Licencia o permiso para conducir)	Sí (M1)	Sí (M1)
Es obligatorio el uso de casco	Menor de 18	Menor de 18	Sí	Sí	Recomendado (no es obligatorio por ley)	Sí	Sí
Registro/placa de matrícula	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Es obligatorio contar con seguro	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Se permiten pasajeros	No	No	No	No	No	No	Sí